UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N° 153-2022-FCE-D

Ayacucho, 15 de noviembre de 2022

Visto la documentación sobre la acreditación de estudiantes con alto rendimiento académico durante su formación profesional, para otorgamiento de beca de estudios y;

CONSIDERANDO:

Que, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario con Memorando Múltiple Nº 025-2022-UNSCH-VRAC-DBU de fecha 10 de mayo de 2022, solicita a las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, la acreditación mediante acto administrativo decanal de estudiantes de mejor rendimiento académico durante su formación profesional, para el otorgamiento de estímulo económico, que cumplan los requisitos siguientes: estar matriculado en el semestre académico 2022-I como mínimo en 18 créditos; haber obtenido en el semestre 2021-II índice académico alto; y no ser beneficiario de la Beca 18;

Que, los directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, han acreditado a los alumnos que cumplen con los requisitos exigidos;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Premios y Estímulos, aprobado con la Resolución Rectoral Nº 0435-96 y numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR ante la Dirección de Bienestar Universitario a los mejores alumnos con alto rendimiento académico durante su formación profesional, para el otorgamiento de estímulo económico y que cumplen los requisitos de estar matriculado en el semestre académico 2022-I como mínimo en 18 créditos, haber obtenido en el semestre 2021-II índice académico alto y no ser beneficiario de la Beca 18 de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación, en la forma siguiente (cuadro adjunto).

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Dirección de Bienestar Universitario
EP Educación Inicial
EP Educación Primaria
EP Educación Secundaria
EP Educación Física
Interesados (04)
Archivo
CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO